

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200057600**.

Comoquiera que se cometió un error puramente mecanográfico en el proveído del dieciocho (18) de noviembre pasado, en virtud del artículo 286 del C.G.P., se corrige tal yerro, en el sentido de señalar que la identificación pagará por el cual se libró mandamiento en el numeral 1° del ordinal tercero es **21500413691** y no como allí se indicó. En todo lo demás, permanezca incólume la precitada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 24, hoy 01 de marzo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
abb8cf3e8bcc2af95be18b7b55c378324d068da1306a2c859
76159c8e78008dc
Documento generado en 26/02/2021 03:55:05 PM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*